



**Honorable Concejo Deliberante**  
2026

**Resolución Firma Conjunta**

**Número:**

**Referencia:** RESOLUCION N° 16/26

---

**TESTIMONIO:**

**VISTO:**

El sentido homenaje realizado por la APDH a las y los detenidos, desaparecidos del terrorismo de Estado en Balcarce, en ocasión de cumplirse 50 años del último golpe de estado cívico militar, y

**CONSIDERANDO:**

Que, como cada año, la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos local (ADPH) realiza frente al monumento del dictador José Félix Uriburu, el acto central, dando lectura a un documento declarativo, invitando a los asistentes a expresarse, entre las variadas intervenciones artísticas y culturales que se suman al desarrollo del mismo, en la cual reafirma fecha tras otra, el compromiso con la Democracia.

Que en ocasión de mantener viva la memoria, se descubrió una placa en el monolito ubicado en Avenida Favaloro y calle 18, visibilizando la identidad de los nueve detenidos desaparecidos, algunos oriundos de nuestra ciudad y el resto vinculados a ella.

Que representa un acto de justicia simbólica, marcando un hito, un antes y un después en la legislación vigente.

Que la violencia, y represión sistemática golpeó fuertemente a la sociedad argentina, y por consecuencia a Balcarce.

Que jóvenes, estudiantes, profesionales fueron víctima del pasado más oscuro y doloroso de la historia, ya que fueron secuestrados, torturados, detenidos, censurados y/o desaparecidos.

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

**RESOLUCIÓN N° 16/26**

**ARTÍCULO 1.-** Declárase de Interés Legislativo, Cultural e Histórico el emplazamiento del monolito descubierto el día 24 de marzo de 2026, en el marco de los 50 años del golpe de estado, construido por la Asamblea Permanente de los Derechos Humanos (APDH), cuya placa recuerda a los nueve detenidos desaparecidos y víctimas del terrorismo de Estado en Balcarce:

Luis Anselmo Cabot Cagni, Diana Noemí Conde García, Antonio Luis Conti Cabrera, Hugo Carlos Girat Rodríguez, Miguel Ángel Lezcano Acuña, Lidia Manuela Ridao Itza, Jorge Alberto Stoppani Jaury, Marcos Miguens Irigoyen, Rosa Ana Frigerio Contessi

**ARTÍCULO 2.-** Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintiséis días del mes de marzo de dos mil veintiséis. FIRMADO: Agustín Cassini- PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-